



CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez, para informar que se allega sustitución de poder y respuesta de la DIAN. Para lo que estime pertinente proveer. Bucaramanga, 25 de septiembre de 2020.

BARUC DAVID LEAL ESPER
Secretario

**SUCESIÓN INTESTADA
RADICADO No.2018-00030-00**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En escrito que antecede, el Dr. EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO, apoderado de la señora MARTA ISABEL LOPEZ TRIANA, manifiesta que sustituye el poder a él otorgado en favor de la Dra. MARTHA LILIANA VILLABONA LOZANO.

Revisado el expediente se observa que mediante auto del 05 de abril de 2019, se reconoció personería al Dr. EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO, apoderado de la señora MARTA ISABEL LOPEZ TRIANA, quien hasta el momento ha fungido en tal calidad.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el escrito de sustitución, cumple con los requisitos previstos en el artículo 75 del CGP, se accederá a aceptar la sustitución presentada a favor de la Dra. MARTHA LILIANA VILLABONA LOZANO, en los términos y para los efectos del mandato sustituido.

De otra parte, la DIAN mediante oficio No.01-04-242-448-002331, informa que los interesados deben presentar la corrección de la declaración de renta del año gravable 2018 y presentar las declaraciones de renta de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y fracción de 2020, a nombre del causante de la referencia, así como el IMPUESTO A LA RIQUEZA, 2019 y fracción de 2020, y si resultare algún saldo a pagar se deberá realizar dicho pago o constituir una provisión en el trabajo de partición dentro de las hijuelas del pasivo o efectuar un depósito judicial en el Banco Agrario a la cuenta 680019193001, para asegurar lo dispuesto en el artículo 849-2 del Estatuto tributario. Igualmente, informan que para hacer la correcta



presentación de las declaraciones, es necesario realizar la inscripción y/o actualización del RUT, a nombre de la sucesión ilíquida.

En consecuencia, el juzgado Primero de Familia,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder, presentado a favor de la **Dra. MARTHA LILIANA VILLABONA LOZANO**, como apoderada de la señora MARTA ISABEL LOPEZ TRIANA, en los términos y para los efectos del mandato sustituido.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de los interesados el contenido de oficio No.01-04-242-448-002331, remitido por la DIAN para que los interesados, tramiten el respectivo paz y salvo ante la referida entidad.

NOTIFÍQUESE

PATRICIA BUSTAMANTE RUIZ
JUEZ

Y.V.C